



## RESOLUCIÓN CS Nº 231 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de mayo de 2026

Expediente Nº 24.663/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la presentación de los Centros de Estudiantes de la Facultad de Humanidades (C.U.E.H) y de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (C.E.U.C.E), mediante la cual solicitan prórroga del plazo de confirmación de inscripción para los ingresantes 2026 hasta finales del mes de julio del año en curso y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CS Nº 376/25 se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2026 de esta Universidad, en el cual se establece como periodo de confirmación de inscripción de ingresantes para toda la institución universitaria el siguiente: 02/03/2026 hasta el 29/05/2026.

Que las solicitudes tienen como objetivo brindar una nueva oportunidad al conjunto de jóvenes que han ingresado a la Universidad y que, por diferentes motivos, no han podido aprobar las asignaturas pendientes en sus respectivos establecimientos educativos.

Que resulta necesario destacar que, durante años, el criterio de la Universidad fue de prestar acuerdo a este tipo de solicitudes, con el único propósito de contener al conjunto de los estudiantes ingresantes, dándoles la posibilidad de continuar sus estudios universitarios.

Por ello atento al tratamiento sobre tablas y, luego de constituido en Comisión,

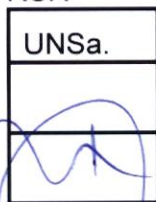
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 7º Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2026)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar prórroga hasta el 31 de julio de 2026 para la Confirmación de Inscripción por parte de los estudiantes ingresantes en el presente período lectivo.

ARTICULO 2º: Comunicar a: Centros de Estudiantes, Facultades, Sede Metan- Rosario de la Frontera y Secretaría Académica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA